

El anterior escrito de reposición fue presentado en tiempo por la parte demandante.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 05 de noviembre de 2020


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga cinco de noviembre de dos mil veinte.

Por secretaría córrase traslado a la reposición, se ordena requerir a la parte demandante para que aporte la prueba del envío a la parte contraria del escrito del recurso interpuesto de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del Artículo 78 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7615cd70888c8c829e28cb4035f6bb730aceaa2ba7de1e01d6440b0ad2c4e1d

Documento generado en 05/11/2020 09:29:03 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**